

ESQUÍ NAUTICO

MANUAL TÉCNICO

Versión 5
18.05.2023
COLAEN



1. BIENVENIDOS

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

2.1.1. Comité Ejecutivo

2.1.2. Comisión Técnica

2.1.3. Comisión Médica

2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

2.3.2. Comité Operativo

2.4. CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ESQUI NAUTICO (COLAEN)

2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESQUI NAUTICO - FEDESQUI

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS

4.1. Medallas

5. PARTICIPANTES

6. ELEGIBILIDAD

6.1. Nacionalidad de los competidores

6.2. Edad de los competidores

7. INSCRIPCIONES

7.1. Inscripciones numéricas

7.2. Inscripción lista larga

7.3. Inscripción nominal definitiva

7.4. Envío

8. REGLAMENTO DE ESQUÍ NÁUTICO

8.1. Normatividad

8.2. Staff de competencias: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos

8.3. Protestas y Apelaciones

9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES

10. REUNIONES TÉCNICAS

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. Control de Dopaje

11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

12.1. Zona Mixta

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. Clima



1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA - SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA – ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los de atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 Comité Ejecutivo

Camilo Perez Lopez Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do. Vicepresidente	BRA
Miguel Angel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luís Echeverry	Vocal	COL
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU

2.1.2 Comisión Técnica

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Victor Groupierre	Miembro	ACODESU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 Comisión Médica

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Victor Carpio	Miembro	PER

2.1.4 Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

Damaris Young	Presidente	PAN
Jaime Agliati	Miembro	CHI
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Ines Remersaro	Rep. Comision Atletas	URU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

 ARGENTINA

 ARUBA

 BOLIVIA

 BRASIL

 CHILE

 COLOMBIA

 CURAZAO

 ECUADOR

 GUYANA

 PANAMA

 PARAGUAY

 PERU

 SURINAM

 URUGUAY

 VENEZUELA

2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado.	Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC
Dra. Astrid Bibiana Rodríguez	Ministra de Deportes
Dr. Carlos Caicedo Omar.	Gobernador Departamento del Magdalena
Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo	Alcaldesa de Santa Marta
Sra. Ana Edurne Camacho	Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC
CF César Humberto Grisales	Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta
CC Mario Rodríguez Muñoz	Comandante Guardacostas Santa Marta
Sr. Daniel Murcia Calderón.	Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Director General	Abraham Katime	direcciongeneral@santamarta2023.com	(+57) 3008688950
Directora Administrativa y Financiera	Alexandra Palencia	direccionadministrativa@santamarta2023.com	(+57) 3014399098
Directora Operativa	Sabrina Huertas	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3017948414
Director Tecnico Deportivo	Rubén Darío Delgado	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3208342283
Secretario Tecnico Deportivo	Octavio Parra M.	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3103180540
Atención a los CONS	Daniela Alfaro	daniela.farelo26@gmail.com	(+57) 3003795069
Coordinación Médica	Dr. Jose Pallares	drpallares.jp@gmail.com	(+57) 3107399340

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Coordinación de Juzgamiento	Luis Garcia	lugarca1779@gmail.com	(+57) 3004698461
Coordinación de Implementación Deportiva	Edward Sanabria	sanabriaale71@hotmail.com	(+57) 3213085228
Coordinación Hotelera	Tatiana Trejos	ttrejosmartinez@gmail.com	(+57) 3005272177
Coordinación de Transportes	Gabriel Villalobos	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3226135426
Asistencia Transportes Aéreos	Daniela Lopez	danielalopeznoguera@hotmail.com	(+57) 3054609470

2.4 CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ESQUI NAUTICO (COLAEN)

Presidente: Waldo Miranda Domel

Dirección: Caminos a Nos Los Morros 11333

Teléfono: +569 77678386

E-mail: wmirandadomel@gmail.com

Delegado Técnico Internacional: Miranda Domel, Waldo.

Móvil: +569 77678386

E-mail: wmirandadomel@gmail.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESQUI NAUTICO - FEDESQUI

Presidente: Juan Carlos Osorio T.

Dirección: Diagonal 35 Bis # 19 – 31 Edificio De Federaciones, Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 3133665582

Email: info@fedesqui.com.co

Asistente Técnico Nacional: Sra. Maria Isabel Mancheno

Dirección: Diagonal 35 Bis # 19 – 31 Edificio De Federaciones, Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 3107792362

Email: dt@fedesqui.com.co

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

Las competencias de **ESQUÍ NÁUTICO** de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizarán en la playa de Cabo Tortuga - Sierra Laguna, en las inmediaciones del sector del Rodadero del 15 al 17 de julio de 2023.

V Juegos Suramericanos de Playa - Santa Marta 2023

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

N°	DEPORTES	GÉNERO	ESCENARIO	JULIO									
				VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21		
				1	2	3	4	5	6	7	8		
	INAGURACION			7PM									
4	ESQUÍ NÁUTICO	Fem / Mas	Pista Parque Nautico Cabo Tortuga	RT	X	X	X						

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

Se realizará de acuerdo con la reglamentación que aplica la Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard y la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN).

3.2 Todos los participantes competirán en las Rondas Preliminares de Slalom, Figuras y Salto (femenino y masculino). Los puntajes de la ronda preliminar se utilizarán para limitar las finales a 6 (seis) competidores masculinos y 6 (seis) femeninos para cada evento, con un máximo de 2 (dos) esquiadores por país tanto en masculino como en femenino.

Asimismo, calificarán a competir en el evento de Overall los deportistas que participen en más de una modalidad, estando limitada la final de Overall a: 6 (seis) deportistas femeninos y 6 (seis) deportistas masculinos, con un máximo de 2 (dos) esquiadores por país tanto en masculino como en femenino.

La ronda clasificatoria para la prueba de Overall, serán las rondas preliminares de los 3 eventos mencionados en el párrafo anterior

3.3 La final de Overall se registrará según la regla de la IWWF.

3.4 Sorteo de la competencia: la ronda preliminar será coordinada por el Juez Jefe de Esquí, las rondas de finales serán de acuerdo con las posiciones obtenidas por cada esquiador en la ronda preliminar empezando por el último lugar.

3.5 Para la competencia de Wakeboard se permitirá 1 (una) participante femenina por país y 1 (un) participante masculino por país.

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

El programa de competencia tendrá una duración de 4 días: 3 (tres) días para Esquí Náutico y 1 (uno) día para Wakeboard. De acuerdo con el ordenamiento de la ODESUR, los atletas podrán llegar dos días antes del inicio de competencias.

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES				MEDALLAS FISICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FIGURAS (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
SLALOM (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
SALTO (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
OVERALL (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
WAKEBOARD (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
TOTAL MEDALLAS	10	10	10	30	10	10	10	30

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard y a la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN), vigentes a la fecha de la competencia.

5.1 Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico.

5.2 Cada CON podrá inscribir hasta 8 (ocho) participantes, de los cuales 6 (seis) serán competidores de Esquí Náutico, pudiendo cada CON elegir 4 (cuatro) masculinos y 2 (dos) femeninos, 3 (tres) de cada género o 2 (dos) masculinos y 4 (cuatro) femeninos. En tanto los representantes de Wakeboard serán 1 (uno) masculino, 1 (uno) femenino.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la Confederación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard no hay límites de edad para los participantes en los V Juegos Suramericanos de Playa.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada “Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el “Listado Nominal - Lista Larga”. No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL INDIVIDUAL.

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023

7.3 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON 's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023.

7.4 ENVIO

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

8. REGLAMENTO DE ESQUÍ NÁUTICO

8.1 Normatividad: Las competencias de Esquí Náutico se realizan de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas de Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard vigentes. La Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN) supervisará el desarrollo del campeonato con apoyo de la Dirección Técnica del Comité Organizador. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

Los casos que no se encuentran bajo las reglas serán solucionados conforme a:

- Los casos generales serán solucionados de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.

- Las cuestiones técnicas serán solucionadas de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard y la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico.

8.2. STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADO Y OFICIALES TÉCNICOS)

8.2.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la COLAEN conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.2.2 La Federación Colombiana de Esquí Nautico apoyará a la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.2.3 Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.2.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

8.3. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas IWWF

8.3.1 La COLAEN designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

8.3.2 Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 (treinta) minutos después de terminada la competencia.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES – INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberán atender al reglamento de la Federación Internacional de Esquí Náutico y de ODESUR.

9.1 De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.2 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

9.3 Instalaciones: el escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard (IWWF) y la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN).

10. REUNION TECNICA

10.1 La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.2 La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

10.3 Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de la Federación Internacional de Esquí Náutico y Wakeboard (IWWF) y ODESUR.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo con sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente establecido y aprobado por WADA.

11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. CLIMA

COORDENADAS Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA – COLOMBIA

Altitud del municipio de Santa Marta: 18 metros de altitud

Temperatura 29°/25°

Coordenadas geográficas

Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá) El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar